



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV 1991

Expte. Nº 217/90

VISTO:

La resolución - R - Nº 247-90, del 13 de Julio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 876/90, se dispone exceptuar hasta el 31 de Diciembre de 1990 del cese de funciones por aplicación del artículo 25 del Decreto 435/90 y su modificatorio Nº 612/90, entre otra a la Sra. Mónica Fabián de Cruz;

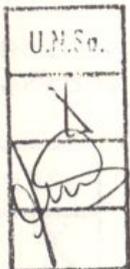
Que habiendo alcanzado las condiciones de edad y antigüedad para obtener el máximo de haber jubilatorio, y retirado la certificación de servicios para iniciar los trámites de jubilación correspondiente, la Sra. Fabián de Cruz no cumplió con dicha gestión, correspondiendo se la intime a realizar los mismos;

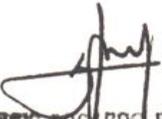
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Intimar a la Sra. Mónica FABIAN de CRUZ, a realizar los trámites de jubilación, por aplicación del artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/a. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 549-91